



RESOLUCION DIRECTORAL EJECUTIVA

Nº 125 -2012-AG-AGRO RURAL-DE

Lima, 23 AGO. 2012

VISTOS:

El Oficio Nº 0011-2012-P-XXXIV-EGANM-A/MELGAR, el Informe Técnico Nº 017-2012-AG-AGRO RURAL/DO/SDIA/CC, la Nota Informativa Nº 184-2012-AG-AGRO RURAL-OAJ y la Hoja de Trámite Nº 73930 y;

CONSIDERANDO:

Que, es función del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL, a través de la Sub Dirección de Insumos y Abonos, entre otras, proponer, concertar y ejecutar planes, programas y proyectos que posibiliten la modernización y mejora de la extracción, procesamiento y comercialización del guano de islas, diseñar los mecanismos requeridos para efectuar la comercialización de insumos agrícolas, así como para su distribución;

Que, conforme se ha establecido en el Manual de Operaciones de AGRO RURAL, aprobado mediante Resolución Ministerial Nº 1120-2008-AG, el Programa se constituye como la estructura funcional del Ministerio de Agricultura que lidera y ejecuta las acciones relacionadas con la promoción del Desarrollo Agrario Rural, en el marco de los lineamientos de política establecidos por el Sector Agricultura, en coordinación con los gobiernos regionales y locales, organizaciones públicas y privadas y poblaciones locales, con el fin de contribuir a mejorar los ingresos y calidad de vida de las familias rurales;

Que, uno de los objetivos de AGRO RURAL es elevar los niveles de desarrollo agrícola de las zonas rurales, a través de un incremento de la eficiencia productiva y de la competitividad de las comunidades;

Que, del 26 de agosto al 02 de setiembre de 2012 se llevará a cabo la XXXIV Exposición Ganadera y Agroindustrial Nacional Expo Melgar 2012 Ayaviri, evento en el que se ha instituido el premio Ministro de Agricultura;

Que, el Presidente del evento antes mencionado ha solicitado al Ministerio de Agricultura apoyo para su realización;



Que, mediante el Informe Técnico N° 017-2012-AG-AGRO RURAL/DO/SDIA/CC, elaborado por el Coordinador de Comercialización (e) de la Sub Dirección de Insumos y Abonos, se concluye que es procedente apoyar dicho evento con la donación de guano de isla;

Con las visaciones del Director de Operaciones y de la Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, y contando con la autorización respectiva del Viceministerio de Agricultura;

En uso de las facultades conferidas en el Manual Operativo del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural- AGRO RURAL del Ministerio de Agricultura, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 1120-2008-AG;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar la donación de 10 sacos de 50 kilos de guano de las islas por parte del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL a favor del Presidente de la XXXIV Exposición Ganadera y Agroindustrial Nacional Expo Melgar 2012 Ayaviri.

Artículo 2°.- Disponer que la Dirección de Operaciones del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL, vele por el cumplimiento de la presente Resolución.

Artículo 3°.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el portal institucional del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL.

Regístrese y Comuníquese.



PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO
AGRARIO RURAL - AGRO RURAL
Janette Pacheco Santos
Econ. Renee Janette Pacheco Santos
DIRECTORA EJECUTIVA

